

**MINISTERIO DE DEFENSA
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**

DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL



**MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES
SUBOFICIALES **GESTORES** AMBIENTALES**

2009

ÍNDICE DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	OBJETO Y ALCANCE	
	OBJETO	4
	ALCANCE	4
3.	MARCO LEGAL	4
4.	CONTENIDO	5
	A. CONTENIDO ESTRATEGICO	5
	MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	5
	VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	5
	B. MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	6

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de los objetivos misionales del Ejército Nacional se encuentra la protección de los derechos humanos y el cuidado del medio ambiente a su vez en la política establecida por la Jefatura de Ingenieros, se encuentra inmersa la preservación del medio ambiente en todas las tareas que se realizan a nivel de la construcción de nuevas instalaciones y el manejo de los equipos fijos, de allí la importancia de generar compromiso en la protección del medio ambiente y direccionar la gestión ambiental adelantada por las Unidades Operativas Mayores, Menores y Tácticas; con el propósito de alcanzar el mejoramiento continuo y la administración eficaz y eficiente de los recursos naturales presentes en los diferentes ecosistemas del Territorio Nacional, por esta razón la Dirección de Gestión Ambiental, impulsó el “*plan estratégico ambiental 2005-2010*” como punto de partida para consolidar el fortalecimiento de la gestión ambiental a nivel central y en todas las Unidades del Ejército, el cual contiene cuatro líneas prioritarias de trabajo como son:

- Fortalecimiento institucional para la conservación, uso y manejo ambiental.
- Seguimiento y desarrollo de planes de manejo ambiental.
- Programa de educación ambiental.
- sistema de gestión ambiental

Con el objetivo de generar capacidad institucional y asignar funciones al personal responsable de la gestión ambiental a nivel de Divisiones, Brigadas, Unidades Tácticas y Cantones Militares, se proyectó el Fortalecimiento institucional para la conservación, uso y manejo ambiental, soportado con la directiva permanente No. 0258 DE 2006, que trata de la creación de las oficinas de medio ambiente para todas las Unidades y Centros de Instrucción y Entrenamiento, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental y evitando sanciones por la autoridad ambiental competente debido al incumplimiento de las obligaciones adquiridas en la construcción y operación de las Unidades Militares, de allí la importancia de conformar un grupo de profesionales, como son: cuatro Ingenieros Ambientales, dos ecólogos, una administradora ambiental, y una técnica en control ambiental, los cuales apoyan actualmente, el manejo ambiental realizado al interior de las Unidades Operativas Mayores, visitan las Unidades Operativas Menores y Tácticas propias de cada jurisdicción verificando el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y las directivas que ordena la Dirección de Gestión Ambiental.

A partir de las visitas de verificación de manejo ambiental en las Unidades Operativas Menores, Tácticas, Cantones Militares y Centros de Instrucción y entrenamiento, se observan deficiencias en la administración de los recursos naturales causado por la falta de una persona que este capacitada en temas ambientales, encargándose única y exclusivamente del manejo ambiental; por esta razón la Dirección de Gestión Ambiental en el año 2009 celebró el primer curso ambiental para Cabos Primeros, los cuales serán especialistas ambientales orgánicos de las Unidades Operativas Menores que verificarán el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y demás directrices que emita la Fuerza en materia ambiental, **teniendo en cuenta que éstos no podrán desempeñar funciones**

diferentes a las que disponga el presente documento salvo lo ordenado para los servicios que obliga el ser militar.

2. OBJETO Y ALCANCE

OBJETO

Determinar las funciones específicas de los Suboficiales ambientales orgánicos de las Unidades Operativas Menores, para establecer los niveles de responsabilidad que deben tener en el campo de acción y de esta forma desempeñar efectivamente el cargo al que fue asignado.

ALCANCE

El manual se constituye como un instrumento de consulta de aplicación permanente por los Suboficiales Ambientales, el cual orientará el cumplimiento de la misión de la Dirección de Gestión Ambiental por medio del desempeño de las funciones propias del cargo como asesores ambientales de las Unidades Operativas Menores.

3. MARCO LEGAL

Constitución Política Nacional de 1991

Ley 99 de 1993. “Obligaciones de la fuerza pública en cuanto a la protección y conservación de los recursos naturales”.

Ley 599 de 2000. “Mediante la cual se dicta el código Penal Colombiano, incluyendo disposiciones relacionadas con los delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente.

Decreto 2811 de 1974. “Código nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al medio ambiente”.

Resolución 000631 de 2001. “Por medio del cual se aprueba el manual de medio ambiente para las Unidades Tácticas de las Fuerzas Militares de Colombia”.

Directiva Permanente No. 000159 de 2003. “Manejo ambiental del Ejército Nacional”.

Directiva Permanente No. 0258 de 2006. “Creación de la oficina de medio ambiente para Unidades Operativas Mayores, Menores y Tácticas”.

Directiva Transitoria No. 0158 de 2009. “Curso de capacitación ambiental”.

4. CONTENIDO

A. CONTENIDO ESTRATEGICO

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Emitir el direccionamiento que en materia de medio ambiente debe seguir la Fuerza, para el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente.

VISION DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Dirección de Gestión Ambiental se proyecta como una dependencia altamente eficaz y líder en el desarrollo y aplicación de lineamientos y normas ambientales, que permitan a la Fuerza mejorar el desempeño de la gestión ambiental, logrando equilibrio entre las operaciones de la Fuerza y el medio ambiente.

B. MANUAL ESPECÍFICO DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES LABORALES

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES	
I. IDENTIFICACIÓN	
DENOMINACIÓN DEL CARGO:	Suboficial Gestor Ambiental
GRADO:	
NO DE CARGOS:	Uno (1)
DEPENDENCIA:	Oficina de medio ambiente
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	Jefe de Estado Mayor de la Unidad Operativa Menor
II. PROPÓSITO PRINCIPAL	
ASESORAR A LAS UNIDADES OPERATIVAS MENORES Y TÁCTICAS PARA OPTIMIZAR EL MANEJO AMBIENTAL AL INTERIOR DE LAS MISMAS Y GESTIONAR LAS POSIBLES SOLUCIONES EN CADA CASO.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar visitas a las Unidades Tácticas orgánicas de la Unidad Operativa Menor. 2. Verificar el manejo ambiental y el cumplimiento de las actividades ejecutadas al interior de la Unidad Operativa Menor y Táctica, de acuerdo con el cronograma proyectado por la Dirección de Gestión Ambiental. 3. Asesorar la Unidad Táctica en las soluciones pertinentes de acuerdo con las deficiencias encontradas en el manejo ambiental. 4. Realizar seguimiento a los planes de acción correctivos presentados por las Unidad Tácticas adscritas a la Brigada correspondiente. 5. Recomendar al Jefe de Estado Mayor de la Unidad Operativa Menor sobre las medidas preventivas o correctivas respecto a los requerimientos o sanciones realizados por parte de las autoridades ambientales a las Unidades tácticas de la jurisdicción. 6. Verificar y realizar seguimiento a los expedientes abiertos por las autoridades ambientales en cada jurisdicción. 7. Planear y proyectar las futuras necesidades ambientales de la Unidad Operativa Menor y Táctica. 8. Elaborar Políticas y difundir, Directivas y Circulares orientadas al manejo ambiental de las Unidades Operativas Menores y Tácticas. 9. Coordinar el trámite de los permisos ambientales necesarios en las Unidades Operativas Menores y Tácticas. 10. Implementar el programa de educación ambiental para las Unidades Operativas Menores y Tácticas incluyendo los Centros de instrucción y entrenamiento. 11. Proyectar y gestionar la celebración de convenios que fortalezcan institucionalmente el desempeño ambiental de la Unidad Operativa Menor y Táctica. 12. Programar celebraciones ambientales al interior de las Unidades Operativas Menores y Tácticas, de acuerdo con el calendario ambiental. 13. Evaluar el desempeño ambiental de las Unidades Operativas Menores y Tácticas revistadas, teniendo en cuenta la normatividad ambiental vigente y las directivas de la Fuerza. 14. Verifica y supervisa el cumplimiento de los planes y programas diseñados para la Unidad Operativa Menor y Táctica. 15. Verifica el manejo de áreas de protección especial aledañas a las Unidades Operativas Menores y Tácticas. 16. Informa al Asesor Ambiental de la Unidad Operativa Mayor a cerca de los diferentes programas y actividades proyectadas y ejecutadas al interior de la Unidad Operativa Menor y Táctica, debidamente soportado. 	

17. Elaborar informes de gestión mensual a la Unidad Operativa Mayor.
18. Coordinar con las Corporaciones Autónomas Regionales y entidades locales, buscando el apoyo para el desarrollo de la gestión ambiental